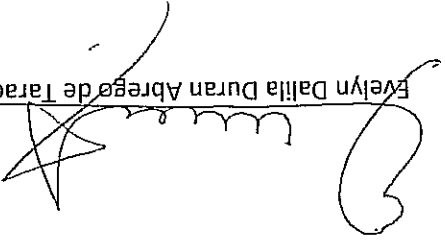


RESULTADOS OBTENIDOS:

- a. Dar seguimiento a la entrega de la información de renglones críticos (131, 262, 113, 211-141) que son solicitados a esta Dirección a través de la Unidad de información pública, para que estén a disposición de los ciudadanos en el portal de transparencia.
- b. De acuerdo al artículo 7 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública se cumple con la actualización de la Información de Oficio artículo 10 y 11, los primeros cinco días de cada mes.
- c. Coordinar con unidades internas de la Dirección el envío de la información al sistema de gestiones de la Unidad de Información Pública de manera que este se mantenga actualizado para que este de consulta en el portal de transparencia.
- d. Dar trámite y seguimiento a las solicitudes que se presentan a la Dirección del Deporte y la Recreación, desde la Unidad de Información Pública, cumpliendo con el tiempo que la ley establece.
- e. Asistir a reuniones de trabajo con los colaboradores de la Dirección General del Deporte y la Recreación.
- f. Apoyo en la revisión de documentos que ingresan y egresan al Vicedespacho.
- g. Atención y resolución en temas específicos que han sido requeridos por el Vicedespacho del Deporte y la Recreación.


Evelyn Dalila Duran Abrego de Taracena

